



PERÚ

Ministerio
de Educación

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Lima, 01 de febrero de 2023

OFICIO MÚLTIPLE N° 00023-2023-MINEDU/VMGP-DIGEDD

Señores:

**DIRECTORES/GERENTES DE LAS DIRECCIONES REGIONALES DE EDUCACIÓN
DIRECTORES DE LAS UNIDADES DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL**

Presente.-

ASUNTO : CRONOGRAMA DEL CONCURSO PÚBLICO DE INGRESO A LA CARRERA PÚBLICA MAGISTERIAL- 2022 Y QUE DETERMINA LOS CUADROS DE MÉRITO PARA LA CONTRATACIÓN DOCENTE 2023-2024 EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DE EDUCACIÓN BÁSICA.

REFERENCIA : RESOLUCIÓN VICEMINISTERIAL N° 081-2022-MINEDU
RESOLUCIÓN VICEMINISTERIAL N° 082-2022-MINEDU
RESOLUCIÓN VICEMINISTERIAL N° 015-2023-MINEDU
RESOLUCIÓN VICEMINISTERIAL N° 016-2023-MINEDU

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, para saludarlos y a la vez brindarles algunas precisiones en el marco del Concurso Público de Ingreso a la Carrera Pública Magisterial - 2022 y que Determina los Cuadros de Mérito para la Contratación Docente 2023-2024 en Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica" (en adelante, Concurso Público de Ingreso a la CPM 2022).

Al respecto, mediante Resolución Viceministerial N° 081-2022-MINEDU y modificatorias, el Ministerio de Educación aprobó el Documento Normativo que regula el referido Concurso, y mediante Resolución Viceministerial N° 082-2022-MINEDU y modificatorias, lo convocó y aprobó su cronograma.

Posteriormente en el presente año, el Documento Normativo que regula el Concurso Público de Ingreso a la CPM 2022 ha sido modificado mediante la Resolución Viceministerial N° 015-2023-MINEDU, así como, algunas de las actividades de su cronograma, mediante la Resolución Viceministerial N° 016-2023-MINEDU. En ese marco, dentro de las principales modificaciones se encuentran los siguientes puntos:

- La actividad N° 15 del cronograma del Concurso público de ingreso a la CPM 2022, establece la posibilidad de la "Conformación excepcional de Comités de Evaluación", la misma que se realizará del **15 de febrero al 15 de marzo de 2023**.

La creación de dicha actividad permitirá que los comités de evaluación que a la fecha no se han conformado lo puedan realizar en el marco de las modificaciones normativas realizadas en el mencionado concurso.

- La actividad N° 18 del cronograma del Concurso público de ingreso a la CPM 2022, denominada "Aplicación de los instrumentos de evaluación de la Etapa Descentralizada, verificación de los documentos para acreditar el cumplimiento de requisitos y el derecho a recibir bonificaciones de Ley, en caso corresponda" que inició el 10 de enero de 2023, **culminará el 17 de agosto de 2023**.

EXPEDIENTE: DIED2023-INT-0026317 CLAVE: 1211E6

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_4VDD_ConsultaDocumento.aspx



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

www.gob.pe/minedu

Calle Del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú
T: (511)615 58000





PERÚ

Ministerio
de Educación

La fecha prevista para la aplicación de los instrumentos de evaluación se ha ampliado con la finalidad de que el Minedu brinde asistencias técnicas a los comités de evaluación a nivel nacional, ello para garantizar la adecuada aplicación de los instrumentos de evaluación en el concurso.

Por tanto, se solicita a sus despachos se sirvan informar a los Comités de Evaluación de su jurisdicción sobre las modificaciones realizadas con la Resolución Viceministerial N° 015-2023-MINEDU y la Resolución Viceministerial N° 016-2023-MINEDU, y solicitar el cumplimiento de lo establecido en el cronograma del mencionado concurso, a fin de garantizar la adecuada aplicación de instrumentos de evaluación del mismo.

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

(Documento firmado digitalmente)
GUILLERMO MANUEL MOLINARI PALOMINO
Director General de Desarrollo Docente

(GPONCE)

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>

EXPEDIENTE: DIED2023-INT-0026317 CLAVE: 1211E6

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_4VDD_ConsultaDocumento.aspx



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

www.gob.pe/minedu

Calle Del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú
T: (511)615 58000

